

Bogotá D.C., 15 de julio de 2024

Doctor  
JAIRO ABADIA NAVARRO  
Representante Legal y Liquidador de:  
SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL COSMETIC LTDA EN L.J.  
Dirección Carrera 68 D 25 B 86 Oficina 533, Edificio Torre Central, Bogotá D. C.  
Correo electrónico [jairo.abadia@abadiarodriguez.co](mailto:jairo.abadia@abadiarodriguez.co)  
Teléfono celular 316 5237019  
E.S.E.

Doctor SANTIAGO LONDOÑO CORREA  
Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia.

SOCIEDAD: SPAI SONS PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL COSMETICS LTDA. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

EXPEDIENTE: 28675 NIT: 860.515.732

REFERENCIA: SOLICITUD PLAZO CONSTITUCIÓN TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL SEGÚN PROMESA DE COMPRAVENTA INMUEBLE AVALUO Coaval 122.

Respetado Doctor ABADIA.

La presente tiene el fin y objetivo de solicitar comedidamente a su señoría, unos días para el inicio de los depósitos judiciales de los cuales nos comprometimos en la promesa de compraventa en referencia

Lo anterior, toda vez que los recursos que se tenían para el pago de dicho proyecto están bloqueados en el exterior, asimismo comentarle que para nosotros es importante adelantar este proyecto y cumplir lo pactado en la promesa de compraventa pagando la totalidad del predio adquirido.

Por lo cual, hemos decidido vender algunos activos de nuestra compañía para pagar dicho proyecto, así como también la alianza estratégica de mi compañía con varios empresarios del sector salud y constructor los cuales nos hemos Unido para cancelar y realizar los depósitos judiciales de que haya lugar.

Esto con el fin de cumplir lo pactado y desarrollar tan importante núcleo industrial, estaré muy atento a su respuesta y comprensión ya que somos empresarios serios y podemos cumplir con dicho compromiso.

Comedidamente le ruego sea atendida mi solicitud toda vez que la situación del País Colombia como hechos notorios y que no ameritan una mayor explicación, han influido en la demora para la consecución de recursos financieros líquidos , como son:

1.-) La reforma tributaria pasada y la proyectada que grava fuertemente a los empresarios.

2.-) La reforma o proyecto de reforma laboral que aumenta los costos por recursos humanos para las empresas. Incluida la disminución de horas laborales.

3.-) La reforma a la salud y la crisis de las EPS que influye en el ambiente empresarial como un riesgo para la estabilidad de los trabajadores.

4.-) Las dificultades que se vienen acrecentando por las dificultades en la búsqueda de la Paz total, para los extranjeros adicionalmente existe una seria advertencia del Gobierno de los Estados Unidos, según la cual se ha prevenido con grado de emergencia la alerta a los estadounidenses para que restrinjan los viajes a Colombia. Y enumera los múltiples riesgos , incluso en la movilización que no es libre de los ciudadanos y una aparente ausencia de seguridad y falta de pronta justicia. Al respecto existe circular roja que a través del tiempo se ha venido agravando la situación.

5.-) El riesgo País que en verdad desestimula la inversión extranjera en Colombia por hechos notorios que a diario se ventilan en los medios de comunicación y las redes sociales.

6.-) En nuestro equipo de abogados han advertido que por razones que no tienen sustento legal aparentemente la Fiduciaria Scotiabank y el Banco de ese mismo grupo han sido renuentes a la cancelación del patrimonio autónomo que grava el certificado de libertad y tradición del inmueble 50C-1477883, objeto de esta compraventa, pese a que hemos conocido pronunciamiento de la Superintendencia de Sociedades que les negó la exclusión del bien de la masa de la liquidación judicial, confiamos en que el señor Liquidador conforme sus posturas a lo largo del proceso concursal nos solucione esta problemática con el pago del bien ya que a la

Banco se le reconoció y gradúo su crédito y es posible que el crédito en su totalidad se le pague al Banco Scotiabank.

7.-) Finalmente pero no menos grave la permanente discrepancia de los legisladores en el Congreso en cuanto a proyectos que verdaderamente estimulen la inversión empresarial y la discusión diaria de contradictores políticos que han sembrado desconfianza en los empresarios para invertir en proyectos como el que nos ocupa.

Por lo tanto, evidentemente nuestro flujo de caja y nuestra situación de liquidez ha sido afectada por las situaciones expuestas en los numerales del párrafo anterior, pero como empresario que tiene Fe y Esperanza estoy dispuesto a continuar y sacar Adelante este proyecto.

Aprovecho esta oportunidad para ratificarle que estamos dispuestos a comprar toda la maquinaria que permanece en las instalaciones de la Planta, por su precio según avalúo aprobado por la Superintendencia de Sociedades, como un gesto de confianza en que estamos pensando en la implementación de nuestro modelo de operación industrial. En la práctica compramos toda la unidad industrial lo que para los acreedores de la sociedad en Liquidación Judicial puede generar una expectativa cierta en honrar nuestro compromiso y así evitar que los bienes lleguen a una operación de dación en pago que en verdad dificultaría las negociaciones posteriores por la pluralidad de propietarios que podrían ser centenares de personas naturales y jurídicas. Usted comprende que si es complejo negociar con una sola persona ir a negociar con centenares de personas prácticamente sería un imposible que con el transcurso del tiempo terminaría en el deterioro pleno de los bienes del deudor, y en perdidas evidentes para todos los acreedores de la Liquidación Judicial.

Agradezco su amable atención.



**HUGO MIGUEL FERRO MOLINA**  
GRUPO DE INVERSIONISTAS CONSTRUCTORES Y SOLUCIONES  
AMBIENTALES H&D S.A.S. NIT 901.193.200-2  
huferromolina@gmail.com